

Extranjeros enemigos de Panamá durante la II Guerra Mundial: el caso Egon Novak residente de origen alemán asentado en Chiriquí.

Enemy foreigners of Panama during World War II: case of Egon Novak, a resident of German origin settled in Chiriquí.

¹ Pablo Vásquez González, ² Epifanio Asprilla Vásquez, ³ Bladimir Enrique Cedeño-Vega

¹ Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, Panamá
pablo.vasquez-g@up.ac.pa, <https://orcid.org/0009-0001-7132-5350>

² Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, Panamá
epifanio.asprillav@up.ac.pa, <https://orcid.org/0009-0000-0601-7039>

³ Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social, Panamá
bladimir.cedeno@up.ac.pa, <https://orcid.org/0000-0002-4927-0197>

Recibido: 27/11/2025 - Aceptado: 26/1/2026

DOI <https://doi.org/10.48204/j.guacamaya.v10n2.a9796>

Resumen

Durante la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos aplicaron políticas de vigilancia, internamiento y deportación contra ciudadanos de las potencias del Eje en América, amparadas en la doctrina de seguridad hemisférica. En Panamá, estas medidas se integraron a la estrategia de protección del Canal, considerado esencial para los intereses militares estadounidenses. Como resultado, ciudadanos alemanes, italianos y japoneses fueron vigilados, detenidos y deportados, aun cuando poseían arraigo social, familiar y económico en el país. El caso de Egon Nowak, alemán residente en Chiriquí desde los años veinte, ejemplifica la implementación de estas políticas. Su arresto, internamiento en Balboa y posterior deportación a Estados Unidos permiten examinar los mecanismos legales y administrativos utilizados para gestionar a los llamados “extranjeros enemigos”. Este estudio, basado en un enfoque cualitativo y en un análisis histórico-interpretativo de archivos y testimonios, identifica patrones de actuación estatal y sus repercusiones socioeconómicas, situándolos dentro de las políticas hemisféricas de seguridad impulsadas por Estados Unidos.

Palabras clave: Guerra Mundial, Relaciones internacionales, Seguridad internacional, Política internacional.

Abstract

During the Second World War, the United States implemented policies of surveillance, internment, and deportation against citizens of the Axis powers across the Americas, measures justified under the doctrine of hemispheric security. In Panama, these actions were incorporated into the broader strategy to protect the Panama Canal, considered essential to U.S. military interests. As a result, German, Italian, and Japanese nationals

were monitored, detained, and deported, even when they had strong social, familial, and economic ties to the country. The case of Egon Nowak, a German resident in Chiriquí since the 1920s, illustrates the application of these policies. His arrest, internment in Balboa, and subsequent deportation to the United States shed light on the legal and administrative mechanisms used to manage the so-called “enemy aliens.” This study, based on a qualitative approach and a historical-interpretive analysis of archival sources and testimonies, identifies patterns of state action and their socioeconomic repercussions, situating them within the U.S.-driven hemispheric security policies.

Keywords: World War, International relations, international security, international politics.

Introducción

Durante la Segunda Guerra Mundial, los Estados Unidos impulsaron una serie de políticas de vigilancia, internamiento y deportación dirigidas contra ciudadanos de las potencias del Eje residentes en el continente americano. Estas medidas, justificadas bajo el argumento de la seguridad hemisférica, se aplicaron tanto antes como durante la contienda y tuvieron repercusiones directas en varios países latinoamericanos, incluido Panamá. En el caso panameño, dichas políticas se articularon con la estrategia de defensa del Canal de Panamá, considerada infraestructura crítica para los intereses militares estadounidenses. Como resultado, ciudadanos alemanes, italianos y japoneses residentes en la república fueron objeto de vigilancia, detenciones y deportaciones, aun cuando muchos de ellos mantenían vínculos familiares, laborales y sociales profundamente arraigados en el país.

En este contexto, el caso de Egon Nowak, ciudadano alemán radicado en la provincia de Chiriquí desde la década de 1920, constituye un ejemplo ilustrativo de cómo se aplicaron estas políticas y cuáles fueron sus impactos en la vida de individuos y familias. Su detención por autoridades panameñas, su traslado al campo de internamiento de Balboa en la Zona del Canal y su posterior deportación a los Estados Unidos permiten examinar los mecanismos legales y administrativos empleados para gestionar a los llamados “extranjeros enemigos”, así como las dinámicas de cooperación y subordinación entre Panamá y los Estados Unidos en materia de seguridad.

El objetivo de este estudio es analizar críticamente el trato otorgado por el Estado panameño a los extranjeros considerados enemigos durante la Segunda Guerra Mundial, tomando como referencia el caso de Egon Nowak y evaluando sus implicaciones legales, económicas y sociales. Para ello, se adoptó un enfoque cualitativo y un diseño de estudio de caso histórico-interpretativo, respaldado por un análisis documental exhaustivo de archivos panameños y estadounidenses, literatura historiográfica y testimonios orales de descendientes y sobrevivientes vinculados al caso.

Los resultados del análisis permiten identificar los patrones de actuación gubernamental que caracterizaron la administración del “enemigo interno” en Panamá, así como las consecuencias familiares y socioeconómicas derivadas de la aplicación de medidas de internamiento y deportación. Finalmente, la discusión contextualiza estos hallazgos dentro de las políticas hemisféricas de seguridad impulsadas por los Estados Unidos, evidenciando la manera en que dichas directrices moldearon las prácticas estatales panameñas durante el conflicto y determinaron el destino de individuos como Nowak.

Materiales y Método

Este estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con el propósito de analizar críticamente el trato recibido por los extranjeros considerados enemigos de Panamá durante la Segunda Guerra Mundial, tomando como referencia el caso de Egon Nowak y las implicaciones legales, económicas y sociales derivadas de su detención y posterior deportación. Para contextualizar el fenómeno, se construyó un marco teórico sustentado en literatura historiográfica y documentos oficiales que permitieron examinar las acciones del gobierno panameño y la influencia de las políticas estadounidenses en la administración de la seguridad del Canal y de la república.

La investigación empleó un diseño de estudio de caso histórico-interpretativo. La información se obtuvo mediante análisis documental de archivos panameños y estadounidenses, incluyendo materiales procedentes de The National Archives y The German American Internee Coalition, así como registros nacionales relacionados con medidas de seguridad aplicadas a ciudadanos del Eje. Esta revisión se complementó con literatura académica producida por historiadores panameños sobre la época, lo que permitió comprender los fundamentos normativos y geopolíticos que sustentaron las acciones gubernamentales.

Paralelamente, se realizaron entrevistas semiestructuradas a descendientes y sobrevivientes vinculados al caso, específicamente a sus hijos Olga y Óscar y su nieto Stephen, entre otros informantes clave. Estas fuentes orales aportaron detalles sobre las experiencias familiares y sociales asociadas a la detención de Egon Nowak, enriqueciendo la interpretación documental y permitiendo identificar impactos subjetivos no registrados en documentos oficiales.

El procedimiento analítico consistió en la recopilación, organización y categorización de la información, seguida de un análisis cualitativo de contenido orientado a identificar patrones narrativos y categorías emergentes relacionadas con las políticas de seguridad, la percepción del enemigo y las consecuencias socioeconómicas del confinamiento. La triangulación de fuentes documentales, bibliográficas y testimoniales fortaleció la validez interpretativa. Todas las entrevistas se realizaron con consentimiento informado y bajo criterios éticos de confidencialidad y respeto.

Resultados y Discusión

Marco teórico en base a los resultados de la investigación documental

La Segunda Guerra Mundial y la lógica de la guerra total

La Segunda Guerra Mundial (1939–1945) constituyó un conflicto de carácter global en el que las principales potencias involucradas movilizaron de manera total sus recursos económicos, industriales, científicos y humanos con el fin de sostener el esfuerzo bélico. Este tipo de confrontación supuso la desaparición gradual de la distinción entre esferas civiles y militares, permitiendo que los Estados implementaran medidas excepcionales vinculadas a la defensa nacional, la seguridad interna y la vigilancia de posibles amenazas.

Este escenario internacional dio origen a doctrinas como la del *enemigo interno*, mediante la cual los gobiernos consideraban potencialmente peligrosos a ciudadanos y residentes vinculados a naciones en conflicto o asociadas con ideologías percibidas como hostiles. En países aliados y neutrales por igual, se aplicaron políticas de control, detención, deportación y censura hacia extranjeros originarios de los Estados del Eje. Esta tendencia internacional

proporciona un marco comparativo esencial para comprender las decisiones adoptadas en Panamá durante el mismo periodo.

Situación y valoración de la población del Eje en Panamá antes de la declaración de guerra

Desde la década de 1930, Panamá ocupó una posición estratégica en el contexto hemisférico debido a la presencia del Canal, lo que incrementó la atención de los Estados Unidos sobre cualquier actividad considerada riesgosa. En este clima geopolítico, las comunidades de origen japonés, alemán e italiano fueron sometidas a una vigilancia creciente, alimentada tanto por intereses de seguridad como por percepciones raciales y culturales. La Office of Naval Intelligence (ONI) estadounidense ya mantenía, antes del inicio formal del conflicto, registros detallados sobre la comunidad japonesa en el país, documentando comercios, redes familiares y movimientos cotidianos, a los cuales atribuía —sin evidencia sustantiva— posibles vínculos con actividades de espionaje.

Paralelamente, la incorporación de estas comunidades al tejido social panameño estuvo marcada por disposiciones legales que establecían diferencias entre grupos de inmigrantes. Las normas de inmigración y los procesos de naturalización imponían restricciones especialmente severas para quienes no eran considerados parte del ámbito “hispano-europeo”, lo que afectó de manera particular a los residentes de origen japonés, limitando sus posibilidades de residencia estable, actividad comercial y participación económica. Aunque las regulaciones eran menos directas respecto a alemanes e italianos, estos también estuvieron sujetos a mecanismos que condicionaban su integración plena. Durante el gobierno de Arnulfo Arias Madrid, la política de naturalización mostró una inclinación a facilitar la regularización de ciertos colectivos europeos, lo cual generó tensiones en un contexto en el que aumentaba la presión política y la vigilancia internacional previa al estallido del conflicto mundial.

En el plano social, la percepción del extranjero en Panamá era ambivalente. Por un lado, la inmigración —especialmente la europea y estadounidense— se consideraba un motor de modernización y progreso, en un periodo en que la población del país creció significativamente debido a la llegada de trabajadores vinculados a la protección del Canal (Pizzurno, 2011). Sin embargo, esta valoración no se extendía de forma homogénea: la aceptación dependía de la afinidad cultural percibida. Mientras algunos grupos se integraban con relativa facilidad, quienes eran vistos como cultural o racialmente distintos enfrentaban sospechas, vigilancia y exclusión simbólica.

Hacia 1939, residían en Panamá aproximadamente 300 japoneses y cerca de 1 000 alemanes. Aunque no existió un rechazo social masivo antes de la guerra, la combinación de vigilancia estatal, políticas migratorias restrictivas y un imaginario que distinguía entre “buena inmigración” y “extranjeros potencialmente peligrosos” configuró un escenario de integración precaria. Este entramado social y político preparó el terreno para las medidas drásticas adoptadas tras la entrada de Panamá en la Segunda Guerra Mundial, cuando las tensiones de seguridad transformaron de manera abrupta la situación de los ciudadanos del Eje en el país.

Panamá en la Segunda Guerra Mundial: geopolítica del Canal y alineamiento con Estados Unidos

La posición estratégica de Panamá, definida por la presencia del Canal interoceánico, convirtió al país en un punto clave para la defensa hemisférica impulsada por los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial. Desde 1939, Washington buscó ampliar su infraestructura militar en territorio panameño y solicitó un contrato de arrendamiento de 999 años para construir más

de cien instalaciones fuera de la Zona del Canal, entre ellas aeropuertos, defensas antiaéreas y estaciones de advertencia. Estas medidas, justificadas como indispensables para la protección del Canal, encontraron resistencia en el gobierno panameño.

En 1940 fue elegido presidente Arnulfo Arias Madrid, quien defendía una política de neutralidad en caso de beligerancia. Su postura fue interpretada por Estados Unidos como una muestra de simpatía hacia el Eje y como un obstáculo a sus intereses estratégicos. Arias rechazó la amplitud del arrendamiento propuesto y exigió una compensación económica que Washington consideró excesiva. Además, se negó a permitir el artillamiento de barcos panameños, exigido por Estados Unidos. La tensión acumulada llevó a que, desde la perspectiva estadounidense, Arias “tenía que irse”.

El 9 de octubre de 1941, la Asamblea Nacional destituyó a Arnulfo Arias y nombró a Ricardo Adolfo De la Guardia como nuevo presidente. Ese mismo día, el gobierno autorizó el armamento de los barcos panameños, una decisión que Arias había rechazado días antes. Como señalan Pizzurno y Araúz (1996), a De la Guardia le correspondió gobernar justo cuando la guerra se intensificó tras el ataque a Pearl Harbor y la entrada de Estados Unidos al conflicto.

Bajo la nueva administración, Panamá redefinió su política exterior. El 10 de diciembre de 1941 se promulgó la Ley 104, amparada en el Tratado Arias–Roosevelt de 1936, que declaró la existencia de un estado de guerra entre Panamá y el Imperio del Japón y autorizó la suspensión de varios derechos individuales para los súbditos de las potencias enemigas. Poco después, mediante los Decretos 14 y 15 de ese mismo mes, Panamá declaró la guerra a Alemania e Italia. Estas disposiciones permitieron la detención preventiva de ciudadanos considerados potencialmente peligrosos, así como la intensificación de la vigilancia interna y la censura de las comunicaciones estratégicas.

La entrada formal de Panamá en la guerra vino acompañada de una intensa campaña propagandística orientada a demonizar al Eje y a glorificar a Estados Unidos como garante de la libertad y la democracia. Radio, cine y prensa fueron utilizados para despertar temor ante la amenaza externa, legitimar el gobierno de facto y fortalecer la idea de que la defensa del país dependía de su alianza con Washington. Incluso el sistema educativo fue reorientado para fomentar una cultura de obediencia y militarización simbólica entre los jóvenes.

En este contexto, Panamá actuó bajo un doble imperativo: preservar la seguridad interna y garantizar la protección del Canal, infraestructura vital para los Aliados. La cooperación con Estados Unidos —asimétrica por naturaleza— determinó las políticas de vigilancia, detención y control aplicadas durante la guerra y moldeó profundamente la experiencia panameña en la coyuntura global.

En consecuencia, la acción estatal se desarrolló bajo un doble imperativo: la preservación del Canal como infraestructura vital para los países aliados y la protección de la seguridad interna en consonancia con las directrices y estrategias de los Estados Unidos. El análisis del caso panameño debe entenderse en este marco de cooperación asimétrica y dependencia geopolítica.

El aparato de comunicación propagandística de Estados Unidos y el gobierno panameño respecto a los ciudadanos del Eje

La entrada de Panamá en la Segunda Guerra Mundial implicó no solo decisiones militares y diplomáticas, sino también una profunda intervención en los ámbitos simbólico y emocional de la población. En coordinación con los intereses estratégicos de Estados Unidos y bajo la tutela de la Zona del Canal, el gobierno panameño desarrolló una intensa política de propaganda destinada a legitimar su alineación con los Aliados y a construir a los nacionales de los países

del Eje como “enemigos internos”. Según Pizzurno, la “santificación de los Aliados y satanización del Eje”, junto con medidas como el oscurecimiento y las restricciones de movilidad nocturna, influyó poderosamente en el ánimo social, generando excitación permanente y pensamientos negativos (Pizzurno, 2022).

La radio, el cine y la prensa se utilizaron para provocar un estado de alarma constante, fomentando miedo, rabia y sensación de vulnerabilidad. La narrativa oficial presentaba un mundo dividido entre la libertad encarnada por Estados Unidos y la tiranía atribuida al Eje, reforzando así la idea de que la supervivencia de Panamá dependía de su apoyo irrestricto a los Aliados. Este aparato propagandístico no solo advertía sobre peligros externos, sino que también buscaba consolidar la autoridad del gobierno de Ricardo Adolfo De la Guardia, facilitando la aceptación ciudadana de medidas extraordinarias como el toque de queda, el oscurecimiento obligatorio y la intensificación de la vigilancia interna.

Paralelamente, el discurso estatal se complementó con disposiciones legales que clasificaron a los ciudadanos de origen alemán, italiano y japonés como sujetos potencialmente peligrosos. La elaboración de listas negras, la vigilancia sistemática y la consideración jurídica de estos residentes como “enemigos” legitimaron su internamiento, deportación o entrega a las autoridades estadounidenses. Tales medidas se sustentaron en la narrativa de la “quinta columna”, que advertía sobre posibles actividades subversivas y reforzaba la percepción de amenaza interna, incluso cuando la mayoría de estas personas mantenían arraigo, negocios y vínculos sociales sólidos en el país.

En consecuencia, la percepción social de los ciudadanos del Eje en Panamá se construyó a partir de una doble lógica. Por un lado, la seguridad nacional —estrechamente alineada con la hegemonía estadounidense— justificó medidas de control y vigilancia; por el otro, un aparato simbólico y mediático produjo temor y obediencia, facilitando la exclusión de estos grupos. Esta combinación de propaganda y disposiciones jurídicas permitió la rápida “desaparición” institucional de numerosos residentes —mediante detenciones, internamientos y deportaciones— una vez que Panamá declaró el estado de guerra. El caso evidencia cómo los procesos de emergencia y el control estatal transformaron a inmigrantes integrados en la sociedad panameña en figuras de sospecha y objeto de políticas excepcionales (Tabla 1).

Tabla 1

Construcción de la percepción de los ciudadanos del Eje por parte de Estados Unidos y el gobierno panameño

Año / Fecha	Propaganda y Medios	Medidas Legales y de Seguridad	Percepción Pública y Efectos Sociales
1940	Incremento de mensajes sobre amenaza del Eje en la región	Vigilancia intensificada a extranjeros	Creciente sensación de vulnerabilidad nacional.
7 diciembre 1941	Declaración de guerra contra Japón (Ley 104 de diciembre de 1941)	Panamá se posiciona formalmente con los Aliados	La propaganda intensifica el miedo y la histeria colectiva
12 diciembre 1941.	Declaración de guerra contra Alemania y luego Italia	Decretos 14 y 15 de diciembre de 1941	Ciudadanos del Eje pasan a ser “enemigos internos”
Posterior a diciembre de 1941	Campañas radiofónicas, prensa y cine promueven alerta y movilización	Internamiento, censura, control de movimientos	Aumento del odio, sospecha y exclusión social de los residentes del Eje
1942	Continuación de propaganda bélica y movilización civil	Cooperación plena con EE. UU. para defensa del Canal.	Filiación con EE. UU., distancia con los del Eje.

Aplicación de las leyes establecidas a los extranjeros del Eje residentes en Panamá

Una vez declarada la guerra, los ciudadanos procedentes de los países del Eje residentes en Panamá quedaron sometidos a una condición jurídica excepcional. Amparado en el estado de sitio o de emergencia, el gobierno suprimió diversas garantías fundamentales, lo que los expuso a medidas extraordinarias de vigilancia, internamiento, deportación o entrega a autoridades extranjeras, particularmente a los Estados Unidos. Esto implicó la suspensión de derechos esenciales como la libertad de movilidad, la protección frente a detenciones arbitrarias, la igualdad ante la ley o el derecho de defensa, colocándolos en un estado de indefensión legal.

Las medidas de internamiento y deportación están documentadas en fuentes panameñas. Por ejemplo, Pizzurno y Araúz (1996) señalan la creación de un campo de internamiento temporal en Balboa para ciudadanos del Eje. Asimismo, diversos informes históricos registran que la migración procedente de países ocupados por el Eje fue prohibida mediante decreto del 22 de diciembre de 1941.

En este sentido, la combinación del marco constitucional que facultaba la suspensión de garantías (artículo 51) con las leyes de guerra que declaraban enemigos formales a los ciudadanos de determinados países se estableció un mecanismo eficaz de supresión legal de derechos para los residentes del Eje. Dicho mecanismo posibilitó su detención o deportación sin las garantías de un proceso judicial ordinario, y también fomentaron su estigmatización ante la opinión pública.

En el contexto de la estrategia de defensa del Canal y de las alianzas hemisféricas con Estados Unidos, la aplicación de estas disposiciones evidenció una estrecha articulación entre seguridad nacional, control migratorio y disciplina social. Así, la ejecución de estas leyes transformó el estatus de los residentes extranjeros del Eje en el de sujetos vulnerables frente a decisiones administrativas, privados de las salvaguardas jurídicas habituales.

Influencia política de los Estados Unidos en el nuevo Gobierno panameño de De la Guardia

Las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial para Panamá se manifestaron en múltiples dimensiones: la reafirmación de su papel estratégico en torno al Canal de Panamá, el incremento de la presencia militar estadounidense, la militarización de amplias zonas del territorio, la cooperación en la detención y deportación de ciudadanos de los países del Eje y los cambios culturales derivados de la interacción cotidiana con tropas norteamericanas. A ello se sumaron el impacto económico generado por la paralización del comercio regional, el ambiente de pánico generalizado y la instalación de un campo temporal de internamiento en Balboa (Pizzurno, 2022).

La soberanía panameña y el rumbo del gobierno fueron moldeados de manera significativa por los acuerdos, presiones y prioridades estratégicas de los Estados Unidos, cuyo interés central era asegurar la defensa del Canal. Desde su construcción, Washington había adquirido amplios derechos de intervención en el Istmo (Meding, 2018), y durante el conflicto esta influencia se intensificó. Según fuentes oficiales, Panamá se transformó en un escenario de creciente militarización, con la expansión de bases, patrullajes, instalaciones defensivas y presencia de tropas estadounidenses (U.S. Army South, s.f.). En este contexto, el gobierno panameño se alineó estrechamente con Washington, no solo en materia militar sino también política.

Aunque no existió un golpe de Estado impuesto directamente por Estados Unidos, la dinámica de poder interno reveló una limitada autonomía nacional. Un ejemplo de esta dependencia fue la reinstauración del derecho estadounidense de ocupar territorios fuera de la Zona del Canal tras la declaración de guerra de Panamá en 1941, durante el gobierno de Ricardo Adolfo De la Guardia (Air University, 2025).

En el ámbito social y cultural, la presencia norteamericana produjo transformaciones profundas. El incremento del comercio orientado a satisfacer las necesidades de las tropas, la llegada masiva de productos importados, la difusión de nuevos estilos musicales y la interacción cotidiana entre panameños y militares marcaron la vida urbana y rural. Estas dinámicas generaron oportunidades económicas, pero también tensiones sociales asociadas a la influencia creciente de una cultura foránea (Mexicohistorico, s.f.).

Finalmente, la colaboración panameña en la deportación de ciudadanos del Eje, la creación de espacios de internamiento temporal y las restricciones impuestas a extranjeros evidencian cómo el país asumió funciones de seguridad interna alineadas con los intereses de Estados Unidos. Estos mecanismos consolidaron la militarización del territorio y profundizaron la dependencia política.

En conjunto, la influencia estadounidense durante la Segunda Guerra Mundial trascendió lo militar y lo logístico: permeó la estructura del poder estatal, transformó la vida cotidiana y dejó un legado duradero en la evolución de la soberanía y las políticas nacionales panameñas.

Consecuencias sociológicas de las acciones políticas de Panamá para los descendientes y sobrevivientes del Eje

Las medidas aplicadas por el gobierno panameño en coordinación con los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial —como el internamiento, la deportación y la clasificación de nacionales del Eje como “enemigos internos”— generaron impactos profundos y duraderos. Estas acciones afectaron no solo a ciudadanos alemanes, italianos y japoneses residentes en Panamá, sino también a sus familias, descendientes y comunidades, produciendo consecuencias que trascendieron con creces el periodo bélico.

En el caso de la comunidad japonesa, las detenciones fueron particularmente rápidas y severas. A inicios de 1942, la policía de la Zona del Canal arrestó y entregó a las autoridades estadounidenses a unas 185 personas de origen japonés (Robinson y Minne, 2018). Tras su deportación, muchas quedaron sin pasaporte, sin propiedades y bajo un estatus permanente de “enemigo del Estado” (Subcomité sobre Inmigración, Ciudadanía, Refugiados, Seguridad Fronteriza y Derecho Internacional, 2009). Este despojo simultáneo —legal, económico y simbólico— configuró un proceso de vulneración sistemática que alteró irreversiblemente sus trayectorias personales y familiares.

Estas consecuencias no pueden entenderse únicamente como efectos colaterales de la guerra. Formaron parte de un proceso más amplio de control político y social, reforzado por discursos propagandísticos que legitimaron la estigmatización del “extranjero del Eje” como amenaza. La construcción de esta figura de peligro interno redefinió relaciones comunitarias, intensificó la vigilancia social y normalizó mecanismos de exclusión bajo el argumento de la seguridad nacional.

Desde una perspectiva sociológica, los impactos se manifestaron en múltiples niveles. En el plano individual, las medidas produjeron pérdidas materiales, separación familiar y experiencias de trauma. En el colectivo, generaron fragmentación identitaria, debilitamiento de las redes comunitarias y estigmatización de los descendientes, quienes, aun sin vínculo directo con el conflicto, heredaron una identidad marcada por la sospecha. Estudios comparativos sobre internamientos en otros países evidencian que estos efectos —económicos, psicológicos y culturales— pueden transmitirse intergeneracionalmente (Nagata, Kim y Wu, 2019), un patrón que resulta pertinente para comprender el caso panameño.

Asimismo, este proceso evidencia la fragilidad de la ciudadanía en contextos de excepción. La colaboración panameño-estadounidense sentó un precedente sobre cómo minorías extranjeras pueden ser simultáneamente consideradas “aliados estratégicos” y “enemigos internos”, quedando expuestas a decisiones estatales capaces de transformar sus derechos, su pertenencia y su seguridad jurídica.

En conjunto, las repercusiones sociológicas del trato hacia los nacionales del Eje y sus descendientes se expresan en la pérdida económica, la vulnerabilidad intergeneracional, la reconfiguración identitaria y el debilitamiento de las comunidades afectadas. Aunque se requiere mayor investigación centrada en el contexto panameño, la evidencia disponible demuestra que estos impactos fueron significativos, estructurales y persistentes.

Tabla 2

Consecuencias relevantes de las acciones del Estado panameño hacia estos ciudadanos.

Pérdida o abandono de hogares y negocios: muchos extranjeros o sus familias se vieron obligados a abandonar sus propiedades ante el temor de ser detenidos o deportados.

Vulnerabilidad económica: las familias afectadas sufrieron graves perjuicios materiales; por ejemplo, algunos fueron víctimas de estafadores a quienes pagaron sumas significativas con la esperanza de liberar a sus parientes detenidos, lo que evidencia el estado de indefensión y desesperación en que se encontraban estas comunidades (Pizzurno, 2022).

Construcción de identidades híbridas o divididas: los descendientes de internados o deportados enfrentaron conflictos de pertenencia, ocultamiento de su origen o devaluación de su linaje, un fenómeno que también ha sido observado en otros procesos de internamiento (Blake, 2019).

La alteración del capital social: las comunidades de extranjeros del Eje o de origen europeo que previamente habían establecido redes económicas y sociales sólidas vieron reducidos esos vínculos, lo que derivó en aislamiento, estigmatización y marginación a mediano y largo plazo.

Discusión

El caso de Egon Nowak, ciudadano de origen alemán deportado de Panamá durante el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial.

El caso de Egon Nowak es un ejemplo representativo de las políticas de vigilancia, detención y deportación aplicadas a los ciudadanos de países del Eje residentes en Panamá tras la entrada del país a la Segunda Guerra Mundial. Después de la declaración de guerra a Japón, Alemania e Italia, los nacionales de estos países perdieron derechos constitucionales y fueron clasificados como “enemigos extranjeros” bajo sospecha de espionaje. Este proceso afectó directamente a comunidades con larga residencia en el país y con vínculos familiares profundamente arraigados, lo que evidencia la amplitud del impacto social y humano de las medidas adoptadas.

Según testimonios familiares, Egon Nowak nació en Alemania en 1900 y llegó a Panamá en 1925, procedente de Florida a bordo del SS Florida, según registros de la German American Internee Coalition. Se estableció en Chiriquí, donde trabajó como electromecánico en la construcción y operación de la planta hidroeléctrica de Macho de Monte, vinculada a la recién creada Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí en 1929. Este dato refleja que muchos de los ciudadanos posteriormente perseguidos habían contribuido activamente al desarrollo económico y tecnológico del país, lo cual contrasta con el trato que luego recibirían durante el conflicto.

En 1932, Egon inició relación con Ana María Guerra, residente en La Concepción, Bugaba en la provincia de Chiriquí, con quien se casó al año siguiente y formó una familia de tres hijos: Oscar, Ramón y Olga. Hacia finales de la década de 1930, la empresa hidroeléctrica atravesaba problemas administrativos y financieros que se agravaron con el estallido de la guerra. La hostilidad hacia los alemanes residentes creció rápidamente,

y el caso Nowak evidencia cómo estas tensiones se trasladaron al ámbito local. Según el testimonio de su hija Olga, cuando las autoridades panameñas comenzaron las detenciones de ciudadanos alemanes, la familia se vio obligada a abandonar precipitadamente Macho de Monte, lo que anticipaba la ruptura definitiva de su vida cotidiana.

El 10 de diciembre de 1941, Egon Nowak fue detenido por la policía panameña y trasladado a la Ciudad de Panamá para ser recluido en el Campo de Internamiento de Balboa, ubicado en la Zona del Canal bajo administración estadounidense. (Figura 1). Su familia solo pudo visitarlo una vez antes de perder todo contacto, lo que sugiere un aislamiento forzado característico de los procesos de internamiento aplicados en ese período.

Figura 1

Tarjeta de registro como prisionero de Egon Novak.

BASIC PERSONNEL RECORD
 (Alien Enemy or Prisoner of War)

ISN (RP) 0-368-C1
 (Internment serial number)
 Nowak, Egon
 (Name of internee)

Height 5 ft. 11 in.
 Weight 122
 Eyes Blue
 Skin White
 Hair Dark brown
 Age 42
 Distinguishing marks or characteristics: None
 Front teeth: pointed

INVENTORY OF PERSONAL EFFECTS TAKEN FROM INTERNEE
 1. Internee claims to have a cedula, but upon searching the Internment Camp files, Cedula cannot be found.
 2.
 3.
 4.
 5. Papers
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 The above is correct:
 Egon Nowak
 (Signature of internee)

1. Thumb
 2. Index finger
 3. Middle finger
 4. Ring finger
 5. Little finger
 6. Thumb
 7. Index finger
 8. Middle finger
 9. Ring finger
 10. Little finger

1. (Grade and arm or service)
 2. (Hostile unit or vessel)
 3. (Hostile serial number)
 4. January 1, 1900 Germany (Date and country of birth)
 5. La Concepcion, R. de P. (Place of permanent residence)
 6. Mrs. Ana de Nowak (Wife) (Name, relationship of nearest relative)
 7. La Concepcion, R. de P. (Address of above)
 8. Wife and 3 children (Number of dependents and relationship)
 9. La Concepcion, R. de P. (Address of above)

10. December 10, 1941 (Date of capture or arrest)
 11. La Concepcion (Place of capture or arrest)
 12. Panamanian Police (Unit or vessel making capture or arresting agency)
 13. Mechanic 5-83 (Occupation)
 14. 9 yrs school (Education)
 15. German and Spanish (Knowledge of language)
 16. (Physical condition at time of capture or arrest)
 17. Married (Married or single)
 18. Catholic (Religious preference)

ADDITIONAL DATA:

Fuente: The National Archives. Declassified Authority NN0917301.

Documentos desclasificados de U.S. Department of State (s.f.) confirman que Nowak fue incluido en la lista de detenidos transferidos a Estados Unidos para su posterior deportación (Figura 2), siendo uno de los más de 500 extranjeros internados que fueron embarcados el 2 de abril de 1942.

Figura 2

Lista de deportados de Panamá que viajaron el barco SS DROTTNINGHOLM MC-3-E el 15 de julio de 1942.

1. Adrian, August	19. Klemm, Otto	35. Nowak, Egon
2. Becker, Karl	20. Kohpecke, Friedrich	36. Orzechowsky, William
3. Bruens, Heinrich	21. Kosh, Hans	37. Probst, Wilhelm Sr.
4. Duenel, Johann	22. Kraft, Joe	38. Probst, Wilhelm Jr
5. Engels, Johann	23. Krause, Walter	39. Ragotzki, Walter
6. Folman, Karl	24. Lage-Schultz, Herbert	40. Schiffel, Erich
7. Gosch, Klaus	25. Levigion, Jacobs	41. Schiffel, Willi
8. Grube, Johannes	26. Lindenau, Fritz	42. Schmidt, Rufolf
9. Hein, Friedrich	27. Linnemann, Georg Heinrich	43. Seeboeck, Karl
10. Heinrich, Wolfgang	28. Lucowsky, Luis	44. Strunck, Otto
11. Hertz, Edward	29. Maas, Rudolf	45. Suse, Edmund
12. Hoelzlein, Wilhelm	30. Majewski, Paul	46. Synak, Apolinarios
13. Hofer, Ferdinand	31. Marenbach, Karl	47. Synak, Félix
14. Jabs, Herbert	32. Marxen, Hans	48. Werner, Egon
15. Jeter, Christian	33. Marxen, Willi	49. Wohlfahrt, Johannes
16. Karlinger, Georg	34. Matthews, Wilhelm	
17. Kern, Wilhelm		
18. Kirchner, Walter		

Fuente: US Maritime Commission. Declassified Authority [NN0917301](#).

Posteriormente, Egon fue recluido en el campo de Stringtown, Estados Unidos, y finalmente incluido en la lista de repatriados que viajarían en el SS Drottningholm el 15 de julio de 1942. Este barco transportó a más de 800 personas de diversas nacionalidades —principalmente alemanes, italianos, suecos y húngaros— provenientes de varios países latinoamericanos. Parte de estos detenidos, incluidos algunos procedentes de Panamá, sufrieron la confiscación de bienes, lo cual evidencia las dimensiones económicas de las políticas de seguridad hemisférica impulsadas por Estados Unidos. En el caso de Nowak, según su hija Olga, no hubo confiscaciones porque la familia no poseía bienes significativos y la Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí terminó quebrando por la falta de personal técnico.

El destino final de Egon Nowak (Figura 3) permanece envuelto en incertidumbre. De acuerdo con una carta enviada décadas después por su hermana Margareth desde Alemania, Egon llegó a ese país en 1942 tras su repatriación y vivió con ella por un año. Sin embargo, motivado por su deseo de regresar a Panamá, viajó a Hamburgo a mediados de 1943 para embarcarse hacia América del Sur, probablemente Argentina, desde donde planeaba retornar a Panamá. Nunca volvió a saberse de él. Este vacío histórico ilustra las consecuencias humanas irreparables que produjeron las políticas de deportación implementadas durante la guerra.

Figura 3

Egon Novak.



Fuente: cortesía de Olga Novak.

El impacto en la familia Nowak fue profundo. Ana María Guerra quedó a cargo de tres niños pequeños sin recibir información oficial por parte de los gobiernos de Panamá o de Estados Unidos, a pesar de sus solicitudes posteriores a la guerra. La precariedad económica la obligó a convertirse en costurera, vendiendo ropa en las fincas bananeras para sostener a sus hijos. Este testimonio muestra cómo las repercusiones de la política hemisférica de seguridad afectaron no solo a los detenidos, sino también a sus familias, quienes enfrentaron estigmatización, pérdida económica y abandono institucional. Sin embargo, según relata Olga, nunca percibieron discriminación abierta, aunque a sus hermanos se les identificaba como “los alemanes”, término que ella interpreta no como insulto sino como referencia a su ascendencia.

El caso Nowak también se conjuga con la política internacional posterior a la guerra. En 1945, el Departamento de Estado estadounidense reafirmó la necesidad de repatriar a todos los extranjeros considerados peligrosos para la seguridad continental, como parte de las resoluciones de la reunión interamericana de México. Esta política generó tensiones, pues algunos países de América Latina reclamaban el retorno de sus residentes alemanes, mientras otros preferían que ciertos individuos no regresaran. Paralelamente, Estados Unidos implementaba programas secretos para reclutar científicos y técnicos alemanes —como el reconocido Wernher von Braun—, lo que evidencia contradicciones entre la política pública de repatriación obligatoria y los intereses estratégicos de la posguerra.

Como se puede apreciar, el caso de Egon Nowak refleja la compleja intersección entre seguridad hemisférica, soberanía panameña y dinámicas familiares locales durante la Segunda Guerra Mundial. Su trayectoria personal y el destino desconocido que finalmente tuvo simbolizan la vulnerabilidad de los extranjeros declarados enemigos y el profundo impacto social generado por decisiones estatales tomadas bajo la lógica del conflicto global.

Conclusiones

El caso de Egon Nowak demuestra que el trato a los ciudadanos del Eje en Panamá durante la Segunda Guerra Mundial estuvo fuertemente condicionado por las directrices de seguridad de los Estados Unidos y por la prioridad estratégica de proteger el Canal. Bajo esta influencia, Panamá aplicó medidas de vigilancia, detención y deportación basadas en una lógica preventiva más que en pruebas concretas, sustentándose en un marco legal ambiguo que debilitó las garantías procesales.

Los resultados evidencian que estas acciones tuvieron consecuencias personales, familiares y económicas profundas, invisibilizadas en los registros oficiales y recuperadas principalmente mediante testimonios orales. La cooperación entre Panamá y Estados Unidos configuró una relación asimétrica en la que las autoridades panameñas ejecutaron políticas alineadas con intereses externos, incluso cuando afectaban a civiles plenamente integrados en la sociedad local.

Este estudio reafirma la necesidad de analizar críticamente este periodo histórico para comprender cómo los discursos de seguridad pueden legitimar prácticas de exclusión y vulneración de derechos. El caso de Nowak invita a fortalecer marcos normativos, proteger el debido proceso y preservar la memoria histórica para evitar la repetición de este tipo de injusticias en tiempos de tensión internacional.

Agradecimientos

Se agradece profundamente la colaboración de Olga Novak de Concepción, Oscar Novak y Stephen Concepción.

Referencias

- Acción Comunal (1943). *La Verdad Sobre la Quiebra de La Hidroeléctrica de Chiriquí*. Acción Comunal No. 359, 17 de abril: <http://biblos.binal.ac.pa/cgi-bin/abnetclwo?METS=28322345252>
- Air University. (2025, octubre 28). Expeditionary culture field guide. AFCLC. <https://www.airuniversity.af.edu/Portals/10/AFCLC/04.%20Ready%20Airman/Field%20Guides/SOUTHCOM/ECFG%20Panama%202025-r1.pdf>
- Blake, C. M. (2019). *Diaspora and Belonging in Panama: Cultural Performance and National Identity for Panamanians of Chinese Descent*. University of California, Riverside. https://escholarship.org/content/qt32p9t8vt/qt32p9t8vt_noSplash_d247ee630e403c64eb0200512fbd7eee.pdf
- German American Internee Coalition. (s.f.). *The German American Internee Coalition* (“GAIC”). <https://gaic.info/>
- Meding, H. A. (2018). The Día de los Mártires—Spontaneous Demonstration, Heroic Myth, or Political Instrument? The 1964 Panamanian Flag Riots in the History of US-Panamanian Relations. *Global Histories, Vol. 4, No. 2, pp. 122-142*
- Mexicohistorico (s.f.) Panama: A Key Player in World War II Logistics. <https://www.mexicohistorico.com/paginas/panama-a-key-player-in-world-war-ii-logistics-9287cafc.html>

- Nagata D.K., Kim J.H.J & Wu, K. (2019) The Japanese American wartime incarceration: Examining the scope of racial trauma. *Am Psychol*, 74(1):36-48. doi: 10.1037/amp0000303.
- Pizzurno, P. & Araúz, C. (1996). *Estudios sobre el Panamá republicano: 1903-1989*. Panamá: Manfer.
- Pizzurno, P. (2011). Zona de contacto y espacio intervenido en Panamá. El impacto de la presencia de EE. UU. 1904-1955. *Tareas* 138, 83-112.
- Robinson, G- y Minne, M, (2018). The Unknown History of Japanese Internment in Panama En discovernikkei.org, abril, 26.
<https://discovernikkei.org/en/journal/2018/4/26/japanese-internment-panama/>
- Subcomité sobre Inmigración, Ciudadanía, Refugiados, Seguridad Fronteriza y Derecho Internacional. (2009). *Treatment of Latin Americans of Japanese descent, European Americans, and Jewish refugees during World War II* [House hearing, 111 Congress]. U.S. Government Publishing Office.
<https://www.govinfo.gov/content/pkg/CHRG-111hhrg48322/html/CHRG-111hhrg48322.htm>
- U.S. Army South. (s.f.). Our history. <https://www.arsouth.army.mil/About/History/>
- U.S. Department State. (s.f.). *Archivos Nacionales*. Obtenido de National Archives: <https://www.archives.gov/espanol>

Entrevistas

- Olga Nowak de Concepción (14 de agosto de 2025). Hija de Egon Nowak. (P. Vásquez González, Entrevistador)
- Stephen Concepción (27 de agosto de 2025). Biznieta de Egon Nowak. (P. Vásquez González, Entrevistador)